

*ORDEN de 6 de mayo de 1967 por la que se concede la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce, a don Julián Burrull Morera.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Julián Burrull Morera; y

Resultando que la Dirección de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ha solicitado de este Ministerio la concesión de la expresada condecoración a favor del señor Burrull Morera, Subdirector honorario de la expresada Entidad, en consideración a los cincuenta y seis años de servicios prestados por el propuesto en los ferrocarriles, actividad que inició en el año 1908 en la Compañía Medina-Zamora en calidad de Auxiliar Administrativo hasta que, después de sucesivos ascensos, alcanzó el cargo de Jefe del Departamento de Finanzas y Contabilidad, habiéndose distinguido durante tan dilatada vida de trabajo por su acierto, competencia y afán de superación;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la medalla solicitada, por concurrir en el señor Burrull Morera las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y seis años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar, y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Julián Burrull Morera la medalla «Al Mérito en el Trabajo» en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1967.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 6 de mayo de 1967 por la que se concede a don Joaquín Maluquer Nicolau la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Joaquín Maluquer Nicolau; y

Resultando que el Jurado de Empresa de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha Recompensa a favor del señor Maluquer Nicolau, Secretario general de dicha Entidad, quien durante su dilatada ejecutoria en la Empresa ha acreditado, además de una gran preparación técnico-profesional, unas excelentes dotes en orden a conciliar los intereses obreros y empresariales en aras de una armonía que gracias a él nunca ha faltado y ha patentizado en el desempeño de la Presidencia del Jurado un sentido altamente humano y social, siendo el principal alentador de múltiples obras sociales realizadas por la Compañía de referencia;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la medalla solicitada, por concurrir en el señor Maluquer Nicolau las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta y cuatro años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar, y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el cumplimiento de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, a propuesta de su Sección Central de Recursos y Recompensas y de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, ha acordado conceder a don Joaquín Maluquer Nicolau la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1967.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 6 de mayo de 1967 por la que se concede a don Elías Manjón Miguel la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Palencia, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don Elías Manjón Miguel; y

Resultando que el señor Abad Mitrado del Monasterio de San Isidro de Dueñas (Palencia) ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada recompensa a favor del señor Manjón Miguel, trabajador, en consideración a los cincuenta años de servicios prestados por el propuesto en la fábrica de chocolates «Trapa», propiedad de dicho Monasterio, en la que ingresó como Aprendiz llegando con sucesivos ascensos a alcanzar el cargo de Encargado de Sección, que actualmente desempeña, habiendo observado en todo momento una excelente conducta laboral;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración e informó favorablemente la petición deducida;

Considerando que procede acceder a la concesión de la medalla solicitada, por concurrir en el señor Manjón Miguel las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar, y una conducta digna de encomio en el cumplimiento de los deberes que impone el desempeño de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960, Este Ministerio, de conformidad con el dictamen de la mencionada Junta Consultiva, y a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don Elías Manjón Miguel la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1967.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 6 de mayo de 1967 por la que se concede a don José Rodríguez Moro la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don José Rodríguez Moro; y

Resultando que la Empresa «Gambosa Hijo, S. A.», ha solicitado de este Ministerio la concesión de dicha recompensa a favor del señor Rodríguez Moro, empleado de la misma, en consideración a los cincuenta años de servicios ininterrumpidos desarrollados por el propuesto durante los cuales desempeñó el cargo de Viajante, pasando posteriormente al de Jefe de Almacén, y quien durante tan dilatada vida de trabajo acreditó siempre una gran laboriosidad y celo en el cumplimiento de sus deberes;

Resultando que reunida la Junta Consultiva de la citada Delegación dió cumplimiento a lo prevenido en el artículo noveno del Reglamento de la Condecoración;

Considerando que procede acceder a la concesión de la medalla solicitada, por concurrir en el señor Rodríguez Moro las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado cincuenta años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar, y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el cumplimiento de una profesión útil, habitualmente ejercida;

Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección Central de Recursos y Recompensas, ha acordado conceder a don José Rodríguez Moro la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de mayo de 1967.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 6 de mayo de 1967 por la que se concede a don José Rodríguez Nova la medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Bronce.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Jaén, sobre concesión de la Medalla del Trabajo a don José Rodríguez Nova; y

Resultando que el señor Registrador de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Cazorla ha solicitado de este Ministerio la concesión de la citada condecoración a favor del señor Rodríguez Nova, Primer Auxiliar y sustituto del citado Registro,